

Desde supro. de Francia con expreso  
que para el efecto prevenido no se encuentre  
otra Casa proporcionada que una de las  
almazenas que estan de punta de los Bar  
Constitas de San y Sebada y que se ponga  
tan buena cosecha que agorados en Diciembre  
no es posible venderse el abulto y por  
para las Cajas con un gran de Repre  
ces. Tene este apuntamto Casa. Vastante

Desde propio

Memorial

Memorial Presentado por Joseph Antonio  
de portante del Barrio de San de esta Villa  
en virtud del Barrio que para ello se ha  
segun consta del acuerdo que celebró el  
Venerable Jcho. de Frunco Barrio de Barrio  
por que para exonerar dicho: oficio, es  
diferentes Particulares que igualmente  
comprehenden este Decretado y por  
visto el Sr. Indente con el Sr. Jefe  
Barralivo de Barrio en este supro  
Francia por su decato de San de  
Conde. Sin en Cargo de lo que por  
a favorere. Manda que siendo este. avra

